



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 020 2022 00334 00
Proceso	Declarativo
Demandantes	Fran Edilson Ramírez Zuluaga
Demandados	Fabián Alberto Ramírez Zuluaga y otros
Providencia	Reconoce personería, pone en traslado nulidad

Se reconoce personería al abogado Luis Carlos de Los Ríos Rodríguez, portador de la T.P 72.785, para que actúe en representación de Bancolombia S.A., en los términos del poder conferido.

Se pone en traslado de las partes por el término de tres (03) días, la solicitud de nulidad interpuesta por Bancolombia S.A., de conformidad con lo prescrito por el artículo 134 del C.G. del P.

Notifíquese y Cúmplase

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a4f1d5bb480a9873f6c3545ca94aca865dd7d38419d844e490205c22c3c7984**

Documento generado en 28/03/2023 11:58:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>